



Universidad Michoacana de  
San Nicolás de Hidalgo

TESORERÍA  
OFICIO NÚMERO 296/2019.

Morelia, Michoacán, 9 de abril de 2019.

DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE.



Por instrucciones del Dr. Raúl Cárdenas Navarro, Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en los términos del Art. 41 Fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2018, anexo al presente remito a usted los informes señalados en dichos numerales, correspondientes al Primer Trimestre de **ENERO A MARZO DE 2019**, en formatos y archivo electrónico, así como en formato ITSO.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TESORERO

*[Signature]*  
DR. RODRIGO GÓMEZ MONGE



- c.c.p. DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ.-Subsecretario de Educación Superior de la S.E.P. Para su conocimiento.
  - DR. JAIME CHAPA BENITEZ.- Director de Subsidios a Universidades.- Mismo fin.
  - DIP. ADELA PIÑA BERNAL.- Presidenta de la Comisión de Educación y Servicios Educativos de la H. Cámara de Diputados.- Mismo fin.
  - DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS.- Secretaria de la Función Pública Federal.- Mismo fin.
  - DR. RAÚL CÁRDENAS NAVARRO.- Rector de la UMSNH.- Mismo fin.
  - M. en C. RODRIGO TAVERA OCHOA.- Contralor de la UMSNH.- Mismo fin.
- Expediente y Minutario.

RGM/dbp.



TESORERÍA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
INFORME TRIMESTRAL  
(MILES DE PESOS)**

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b>	<b>UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO</b>	<b>Fecha:</b>	<b>08/abr/2019</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO:</b>	<b>U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES</b>	<b>Trimestre Reportado:</b>	<b>PRIMERO</b>
		<b>Ejercicio:</b>	<b>2019</b>

OBJETIVO GENERAL:		SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006					OBSERVACIÓN
		CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"		PRIMER TRIMESTRE			
IRREDUCTIBLE 2019	META	PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ANUAL ASIGNADO 2019	ENVIADO POR DGESU	EJERCIDO POR IES	VARIACIÓN	
<b>Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios</b>	<b>Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000</b>	<b>72.39%</b>	1,388,956.27	489,751.17	397,627.96	92,123.20	
% por Trimestre				72.39%	86.03%		
<b>Gastos de Operación</b>	<b>Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulos 2000/3000</b>	<b>27.61%</b>	529,674.86	186,765.33	64,592.36	122,172.97	La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo tiene reconocidos, en su legislación, albergues estudiantiles que reciben recursos bajo el capítulo 4000, gasto que se presenta dentro de este apartado.
% por Trimestre				27.61%	13.97%		
<b>TOTAL</b>		<b>100.00%</b>	<b>1,918,631.13</b>	<b>676,516.50</b>	<b>462,220.32</b>	<b>214,296.17</b>	
				100%	100%		

**Observaciones:**


1.- El H. Consejo Universitario aprobó destinar 115.94 millones de pesos para atender pasivos correspondientes al ejercicio 2018, siendo que a la fecha se ha cubierto deuda por 87,097.11 miles de pesos.

2.- La diferencia que resulta de comparar la variación total con el monto señalado en la observación No. 1 se encuentra disponible para el siguiente periodo y los recursos son administrados en cuentas específicas.

  
Dr. Rodrigo Gómez Monge  
Tesorero

  
Dra. Silvia Hernández Capi  
Secretaría Administrativa

  
M. en C. Rodrigo Tavera Ochoa  
Contralor

  
Dr. Raúl Cárdenas Navarro  
Rector

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTICIPOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 38 DEL PEF 2019, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.